

¡Unete!

POLICIA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA

Convocatoria 2025



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA
2025-2027**

El Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda, CONVOCA a hombres y mujeres con vocación de servicio, interesados en participar el Proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación e Ingreso a la Policía Municipal; en el marco de reclutamiento del estado de fuerza de Seguridad Pública Municipal conforme a lo dispuesto por los artículos 21 párrafo X inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis, 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 39 apartado b) fracción III, 86, 87 y 88 apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracciones I, XVIII y XIX, 22 fracción VII, 140 y 152 apartado A, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 48 fracción XII, 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo a las siguientes:

BASES

A. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser mayor de edad.
3. Estudios mínimos de secundaria terminada y media superior terminada.
4. Cartilla del servicio militar liberada (en hombres).
5. Ser de preferencia originario o vecino del municipio de Acambay o municipios vecinos.
6. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
8. Gozar de buena salud física.
9. Licencia de conducir vigente.
10. No ser deudor alimentario
11. No consumir drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros con efectos similares, ni padecer alcoholismo.

B. PRE REGISTRO

El pre registro se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda (Instalaciones de Seguridad Pública Municipal), ubicada en inmediaciones de la unidad deportiva Juan del Mazo López, ubicada en Carretera Acambay – Temascalcingo km. 1.3, Colonia el Nogal, C.P. 50306. Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

C. PRESELECCIÓN

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y la dirección de seguridad pública realizarán la preselección; los aspirantes que sean seleccionados, deberán acudir a realizar su registro en el sistema electrónico RELINO, para la obtención de su clave CUIP en C5 Toluca.

Obtenida la clave CUIP, para la integración de su expediente de evaluación ante el C3, deberá presentar original y copia de la documentación, siguiente:

1. COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS (SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR MÍNIMA).
2. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA (PARA HOMBRES).
3. ACTA DE NACIMIENTO.
4. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
5. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

6. CREDENCIAL PARA VOTAR (INE).
7. CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE.
8. ACTA DE MATRIMONIO Y/O DIVORCIO, EN SU CASO
9. ACTA DE NACIMIENTO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
10. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
11. BURÓ DE CRÉDITO
12. CÍRCULO DE CRÉDITO
13. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y/O DEPARTAMENTALES DE LOS ÚLTIMOS DOS MESES:
14. DOCUMENTACIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA
15. OTORGAR CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA SOMETERSE A LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA QUE PREVEN LOS ORDENAMIENTOS.

DE RESULTAR APROBADO POR EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, para ser policía municipal, ante el Ayuntamiento (Administración), tendrá que integrar su expediente correspondiente.

Los resultados de las evaluaciones de control de confianza, son reservados y confidenciales.

D. VACANTES

Las vacantes para las cuales participan las personas aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de policía, con adscripción a Seguridad Pública Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda.

La calidad de aspirantes no establece relación laboral o vínculo alguno con el Gobierno Municipal; representa únicamente la posibilidad de presentar evaluaciones y realizar un proceso de ingreso a la institución.

E. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- A partir de su publicación, hasta el 15 de mayo.

F. GENERALES

- La evaluación de control de confianza no genera costo alguno para el aspirante, así como todas las etapas del proceso.
- La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada por las instituciones evaluadoras, cualquier falsedad detectada, será de su estricta responsabilidad.
- En cualquier etapa del proceso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, se procederá a la cancelación del registro del aspirante.
- Toda la información de las personas aspirantes recabada con motivo de la presente Convocatoria estará protegida con base en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria o en el procedimiento respectivo, serán resueltos por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, en conjunto.
- Los participantes recibirán una beca durante el curso de formación inicial, la cual está sujeta a su asistencia total al curso.

Te esperamos
¡Gobernar para Transformar
un municipio más seguro!

